Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NÚM. 09/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA" ID. Nº 239.615

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día viernes catorce diciembre del año dos mil doce, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco Nº 706 esquina O'Leary, piso 3º, Edificio Patria, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/2012 "Adquisición de Muebles y Enseres de Oficina", aprobado por Resolución Nº 1375 de fecha 12 de noviembre de 2012, encontrándose presentes para el mencionado acto, la representante del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, Licenciada **Esther Giubi**; el Director General de Administración y Finanzas, Lic. **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, el Director de Finanzas, **Ministro Enrique Insfran**, el Director Administrativo, Señor **Martín Cubilla** la representante de la Dirección de Asuntos Legales **Abog. Gloria Merlo** y el Jefe del Departamento de Patrimonio, **Primer Secretario Rubén Saldivar**.----------

Que en fecha 03 de diciembre del presente año se llevo a cabo la apertura de las ofertas presentadas en el marco de la contratación más arriba mencionada, las cuales se detallan a continuación:

- ✓ ***FAMETAL S.A.***
- ✓ ***MARFIL IND. &COM.***
- ✓ ***SAMBARIE S.R.L***
- ✓ ***ASINTEC BIENES Y SERVICIO S.R.L***

Siguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, el Comité a continuación examinará la documentación sustancial solicitada y arrimada por los citados oferentes, los cuales se detallan en el cuadro que acompaña a la presente como:

Presentación de Documentos Sustanciales de las Empresas

Documentos sustanciales	*FAMETAL S.A.*	*MARFIL IND.&COM.*	*SAMBARIE S.R.L*	*ASINTEC BIENES Y SERVICIO S.R.L*
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado **(60 días)**	*PRESENTA*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de ofertas **(5% del monto total ofertado validez 90 días)** hasta **02-03-13**	*PRESENTA*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la D.N.C.P	*SIPE N° 1226553*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Oferentes Individuales: PARA PERSONAS JURIDICAS				

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NÚM. 09/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA" ID. Nº 239.615

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*SIPE N° 1226553*	N/A	*SIPE N° 1226816*	NO PRESENTA
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	*SIPE N° 1226553*	N/A	*SIPE N° 1226816*	NO PRESENTA
- **Un poder** suficiente otorgado por Escritura Pública no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes) ; o				
- **Los documentos** societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
Oferentes Individuales: PARA PERSONAS FISICAS				
Copia del documento de identidad del firmante del propietario	N/A	SIPE N° 1226874	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	SIPE N° 1226874	N/A	N/A

La oferta presentada por la firma Asintec Bienes y Servicios S.R.L, no cumple con las documentaciones sustanciales, específicamente no ha presentado ***Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales***. Por tal motivo el Comité recomienda **DESCALIFICAR** la oferta presentada por la empresa Asintec Bienes y Servicios S.R.L.----------

Inmediatamente se procede a la lectura de los montos económicos de la ofertas, según el siguiente cuadro:

OFERENTES	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3	LOTE Nº 4	LOTE Nº 5	LOTE Nº 6
FAMETAL S.A.	**No Cotiza**	**No Cotiza**	**No Cotiza**	**No Cotiza**	**No Cotiza**	**62.266.000**
MARFIL IND. &COM.	**No Cotiza**	**No Cotiza**	**76.897.000**	**58.879.000**	**No Cotiza**	**No Cotiza**

Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NÚM. 09/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA" ID. Nº 239.615

SAMBARIE S.R.L	**No Cotiza**	**No Cotiza**	**No Cotiza**	**47.637.000**	**No Cotiza**	**No Cotiza**
ASINTEC BIENES Y SERVICIO S.R.L	**No Cotiza**	**No Cotiza**	**No Cotiza**	**No Cotiza**	**No Cotiza**	**48.750.000**

1		Primera Oferta más baja
2		Segunda Oferta más baja

En el cuadro de Ofertas Económicas se señalan las ofertas más baratas, inmediatamente se procede a evaluar los documentos de carácter formal a los oferentes que hayan pasado esta etapa:

Capacidad financiera	***FAMETAL S.A.***	***MARFIL IND. &COM.***	***SAMBARIE S.R.L***	***ASINTEC BIENES Y SERVICIO S.R.L***
a. ***Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*** ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009,2010,2011)***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. ***Endeudamiento: pasivo total / activo total*** ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009,2010,2011)***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. ***Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*** ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2009,2010,2011)***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica				
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2009-2010-2011), las que serán sumadas y divididas por el nro. De 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 50% de su oferta.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Mínimamente 5 Constancias de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante (copia del contrato que lo avale) de igual naturaleza a los bienes licitados.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPPLE	NO CUMPLE

Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NÚM. 09/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA" ID. Nº 239.615

Declaración jurada de estar en el ramo como mínimo 5 años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la Empresa.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar la oferta más baja del los siguientes Lotes:

Lote N° 1:

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar en la planilla de precios Económicos que ninguna empresa ha cotizado para el Lote N° 1 **"Muebles"** por lo que el Comité Recomienda **Declarar DESIERTO** este Lote, por no haber cotizaciones algunas, conforme al artículo 30º inciso a)*"que no se hubiera presentado oferta alguna";* de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes. ----------

Lote N° 2:

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar en la planilla de precios Económicos que ninguna empresa ha cotizado para el Lote N° 2 **"Caja Fuerte"** por lo que el Comité Recomienda **Declarar DESIERTO** este Lote, por no haber cotizaciones algunas, conforme al artículo 30º inciso a)*"que no se hubiera presentado oferta alguna";* de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes. ----------

Lote N° 3:

Se procede a analizar la única oferta económica, que corresponde a la firma **MARFIL IND&COM de Valvina Marín Franco**, y verificando las documentaciones, esta firma no cumple con las documentaciones de carácter formal, específicamente, ***Mínimamente 5 Constancias de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante y croquis de la empresa***, por la que fue requerida por nota de fecha 03 de diciembre del corriente año. Dicha solicitud fue respondida en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado, *anexando todas las documentaciones requeridas.*----------

En base a lo actuado, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el Lote N° 3 "Enseres de Oficina" a la firma **MARFIL IND&COM de Valvina Marín Franco** por un monto total de guaraníes setenta y seis millones ochocientos noventa y siete mil (G. 76.897.000).----------

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NÚM. 09/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA" ID. Nº 239.615

Lote N° 4:

La oferta económicamente más baja corresponde a la firma **SAMBARIE S.R.L,** cumple con las documentaciones sustanciales no así con las documentaciones de carácter formal, específicamente: ***Mínimamente 5 Constancias de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante y croquis de la empresa***. La misma fue solicitada por nota VMAAT/DGAF/UOC/Nº 651/2012 de fecha 03 de diciembre de 2012. Dicha solicitud fue respondida en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado, ***de las cuales solo presento una sola constancia de buen cumplimiento y la misma tiene fecha posterior a la apertura de sobre del llamado***. *Por no cumplir con los requerimientos del* Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 59 del decreto 21909 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el comité recomienda DESCALIFICAR la oferta presentada por la firma **SAMBARIE S.RL.**----------

Siguiendo con lo establecido en el art. 61 numeral 4 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a analizar la segunda oferta económica más baja pertenece a la firma **MARFIL IND&COM de Valvina Marín Franco**., la misma cumple con las documentaciones sustanciales y así también con las documentaciones formales.

En base a lo actuado, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el Lote N° 4 "Aire acondicionado" a la firma **MARFIL IND&COM de Valvina Marín Franco** por un monto total de guaraníes cincuentas y ocho millones ochocientos setenta y nueve setenta y nueve mil (G. 58.879.000).----------

Lote N° 5:

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar en la planilla de precios Económicos que ninguna empresa ha cotizado para el Lote N° 5 **"Alfombrado"** por lo que el Comité Recomienda **Declarar DESIERTO** este Lote, por no haber cotizaciones algunas, conforme al artículo 30° inciso a)*"que no se hubiera presentado oferta alguna";* de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes. ----------

Lote N° 6:

La oferta presentada por la firma Asintec Bienes y Servicios S.R.L, es la oferta mas económica para el Lote pero la misma fue DESCALIFICADA por no cumplir con las documentaciones sustanciales.----------

Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NÚM. 09/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA" ID. Nº 239.615

Siguiendo con lo establecido en el art. 61 numeral 4 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a analizar la segunda oferta económica más baja pertenece a la firma **FAMETAL S.A.**, la misma cumple con las documentaciones sustanciales no así con las documentaciones de carácter formal, específicamente. La cual fue solicitada por nota VMAAT/DGAF/UOC/Nº 652/2012 de fecha 03 de diciembre de 2012, mediante la citada nota se solicita toda la documentación requerida en el PBC referente a la Experiencia y Capacidad Técnica. Dicha solicitud fue respondida en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado, ***de las cuales solo presento dos constancia de buen cumplimiento,*** *pero la firma no ha completado todas las documentaciones requeridas.*

Por tal motivo este comité recomienda declarar **DESIERTO** el presente lote, conforme al artículo 30º inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas", de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes. ----------

CONCLUSIÓN:

1) Recomendar la **ADJUDICACION** de la Licitación por Concurso de Oferta 09/2012: "Adquisición de Muebles, Enseres de Oficina", a las siguientes empresas, conforme el artículo 28º de la Ley 2051/03 y el articulo 63º del Decreto Reglamentario 21909/03:

   a) MARFIL IND&COM de Valvina Marín Franco, correspondiente al Lote Nº 3: Enseres de Oficina por el monto total de SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL **(G. 76.897.000)**, Lote N° 4 "Aire acondicionado" por un monto total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL **(G.58.879.000)----**

El monto total de las contrataciones asciende a la suma de guaraníes **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (G.135.776.000)**.----------

2) Recomendar la declaración **DESIERTO**, el Lote N° 1 **"Muebles"**, por no haber cotizaciones algunas, conforme al artículo 30º inciso a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna";* de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes. ----------

3) Recomendar la declaración **DESIERTO,** del Lote 2, **"Cajas Fuerte"** por no haber cotizaciones algunas, conforme al artículo 30º inciso a)*"que no se hubiera*

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NÚM. 09/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA" ID. Nº 239.615

presentado oferta alguna"; de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes.----------

4) Recomendar la declaración **DESIERTO,** del Lote 5, **"Alfombrado"** por no haber cotizaciones algunas, conforme al artículo 30º inciso a)*"que no se hubiera presentado oferta alguna";* de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes.----------

5) Recomendar la declaración **DESIERTO,** del Lote 6, **"Mamparas"**, conforme al artículo 30º inciso b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas"*, de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes. ----------

El comité de Evaluación, recomienda dar prosecución a la solicitud de firma de Resolución de la Máxima Autoridad Institucional y la consecuente suscripción del Contrato.----------

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las trece hora.----------

Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Esther Giubi
Representante por el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos

Señor Martín Cubilla
Director Administrativo

Ministro Enrique Insfran
Director de Finanzas

Abog. Gloria Merlo
Representante por la Dirección de Asuntos Legales

Primer Secretario Ruben Saldivar
Jefe del Dpto. de Patrimonio